

Modernización tributaria

Viernes, 21 de Septiembre de 2018 - Id nota:792573

Medio : La Tercera
Sección : Opinion
Valor publicitario estimado : \$2150100.-
Página : 4
Tamaño : 12 x 25

[Ver en formato web](#)

Modernización tributaria

Manuel Agosin
Académico Facultad de Economía y
Negocios U. de Chile



El gobierno recientemente envió al Parlamento un proyecto de ley que busca modernizar (para algunos, reformar) el sistema tributario heredado de la administración de la Presidenta Bachelet. El proyecto de ley contiene un sinnúmero de propuestas. Aquí me concentro en lo medular del proyecto: la propuesta de reintegrar el impuesto a la renta. Recuérdese que, en estos momentos, una buena parte de las empresas grandes están utilizando el sistema semi integrado, que otorga a los accionistas o dueños de una empresa un crédito de un 65% del valor del Impuesto de Primera Categoría pagado por la empresa. Las personas que están en el tramo más elevado del impuesto a la renta (35%) tendrán un crédito no del total tributado por la empresa en primera categoría (cuya tasa es 27%) sino del 65% de ese 27%. En otras palabras, el crédito que reciben es de tan sólo 17,55%, lo que implica que esas personas tienen que tributar, en total, un 44,45% de las utilidades generadas por la empresa.

Debe recordarse que el sistema semi integrado surgió de un largo debate en el Parlamento y el mismo no estaba contemplado en la propuesta inicial que hizo la administración de la Presidenta Bachelet. Lo curioso es que, ahora, los defensores originales del sistema integrado se han vuelto sus principales detractores, quizás porque se dieron cuenta que el sistema actual grava las rentas del capital a una tasa más alta que la propuesta Piñera. Se calcula que ella le ahorraría impuestos por unos US\$ 600 millones a los perceptores de dividendos.

No cabe duda de que la equidad horizontal se logra sólo con un sistema integrado. Imaginémos dos situaciones. Un contribuyente, digamos, una figura de la televisión, tiene un ingreso bruto, fruto de su trabajo, de \$ 100 millones; otro, un jubilado, tiene el mismo ingreso, el cual en su totalidad proviene de dividendos. El primer individuo termina pagando \$ 35 millones en impuestos y el segundo \$ 44,45 millones. Sí, existen personas con elevados ingresos del trabajo que tienen rentas superiores a las de los perceptores de dividendos, como por ejemplo los altos ejecutivos de las grandes empresas. No parece haber buenas razones para que tengan que pagar impuestos a una tasa menor que nuestro proverbial jubilado, quien vive de los dividendos que le reportan sus inversiones.

La solución parece ser bastante sencilla: reintegrar el sistema y agregarle, para las rentas más altas, uno o dos tramos adicionales al Global Complementario. Hasta la administración Lagos, la tasa máxima del Global Complementario era de 45%. Si se repone una tasa marginal máxima mayor al 35%, ello también tendría la virtud de incentivar la inversión con retenciones de utilidades.